

Proteger integralmente a la infancia no es un gasto para el país, es una inversión que deja como valor agregado un presente y un futuro mejor para los niños y niñas colombianas.

Anónimo

En este número

- 250** Editorial:
Derechos de los niños:
asunto de Estado
- 251** Ausentismo laboral en la PGN /
Valores institucionales:
Efectividad /
Prevenir antes que lamentar
- 252** Un gran compromiso
con la infancia
y la adolescencia colombianas
- 253** Programación Académica IEMP
- 254** Gestión de la calidad
en el sector público /
Correo
- 255** El Estado contra el Estado /
Cruciprocurando No. 32
- 256** Primera Gaceta Disciplinaria
de la PGN /
Calificación de servicios

**Por la niñez y la adolescencia
Encuentro de Gobernadores
2005**



Procurando

Boletín informativo de la
Procuraduría General de la Nación
República de Colombia

Director general

Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación

Coordinación y edición

Oficina de Prensa

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

Envíe sus comentarios y aportes
a larteaga@procuraduria.gov.co
o a la Oficina de Prensa
Carrera 5ª N° 15-80, piso 27
pbx: 3360011 exts. 12715 / 12713
Fax: 283 0262

Fotografía portada autorizada por
el Hogar "Rompiendo Cadenas"

EDITORIAL

Derechos de los niños: asunto de Estado

*De manera concertada, PGN, gobernadores
y alcaldes iniciaron una titánica labor para
enfrentar la difícil situación que afecta
a la niñez y a la adolescencia colombianas*

Como colombianos cobijados con una especial investidura que nos obliga a velar por la infancia, la adolescencia y el ambiente sano, tenemos la más grande responsabilidad que alguien se pudo imaginar jamás: garantizar el buen futuro de nuestras niñas y niños, el mañana de nuestro país.

El verdadero acatamiento por parte de los alcaldes y gobernadores de las normas constitucionales y legales que desde la Procuraduría impulsamos y vigilamos, permitirá modificar cifras tan dramáticas como que, de los 16,7 millones de menores colombianos, seis millones viven en la pobreza y más de un millón en la indigencia absoluta.

Es hora de entender que una adecuada inversión en la infancia y adolescencia arrojará una importante tasa de retorno en términos sociales y productivos.

Por eso los gobernadores, de manera concertada y voluntaria, atendiendo con el mayor compromiso el llamado de la Procuraduría, entregaron sus planes de desarrollo, que luego de un profundo análisis se convirtieron en una radiografía de cómo se abordan los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano en el país.

Se identificaron 40 variables que deben ser abordadas desde lo local para garantizar los derechos

de la infancia. Y empezamos a trabajar.

En Neiva en desarrollo de la XLII Asamblea de Gobernadores acordamos trabajar las temáticas más sensibles para transformarlas y evaluarlas en un año: mortalidad materna e infantil, nutrición, registro civil, salud sexual y reproductiva, deserción escolar, protección especial, planes maestros de acueducto y alcantarillado, y calidad de agua.

El porqué salta a la vista: por cada 100.000 niños que nacen, 99 madres mueren por complicaciones durante la gestación y el parto; anualmente no se registran más de 150.000 niños. En 2001 murieron 20.475 niños menores de cinco años.

Los datos continúan: en 2000 el 13,5% de los niños menores de cinco años presentó desnutrición crónica. Actualmente hay más de 159.000 adolescentes embarazadas y en 2003 se presentaron 11.800 denuncias por abuso sexual, pero se calcula que esta cifra sólo representa el 5% de los casos que realmente ocurren en el país.

La situación de nuestros niños no puede ser más difícil. Por eso, la Procuraduría General de la Nación, con los gobernadores y alcaldes y su indeclinable voluntad de trabajo, iniciamos una titánica labor que enfrentará estos temas con un



XLII Asamblea de Gobernadores.
Neiva, 22 de abril de 2005

proyecto de trabajo serio, acompañado de su respectiva formulación e indicador de medida que permite prever excelentes resultados.

Sin embargo, esta responsabilidad debe ser compartida por el país entero, por quienes integran las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, por los medios de comunicación y, en general, por la sociedad cuya responsabilidad y compromiso compartidos nos encaminen a lograr la prioridad del gasto público social sobre cualquier otra asignación, porque *los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás*. ●

Edgardo José Maya Villazón

Ausentismo laboral en la PGN

Parecería obvio pensar que "ausentismo laboral" se refiere a todos aquellos periodos en los que no está presente la persona en su trabajo y que su medición está encaminada a observar cuánto tiempo laboramos del realmente establecido por la Entidad.

Sin embargo, al profundizar un poco más en el tema causa curiosidad encontrar que el término de *ausentismo* debe diferenciarse de *ausentista*, puesto que cada uno tiene connotaciones diferentes. La Asociación Internacional de la Salud Ocupacional define ausentismo como "la ausencia al trabajo atribuida a enfermedad o accidente y aceptada por la empresa como tal o por la Seguridad Social", mientras que ausentista es aquel que pierde periodos cortos (horas).

Desde el punto de vista médico, el ausentismo laboral constituye un reto interesante, ya que el deterioro en la salud del individuo puede ser causado o agravado por su actividad laboral. Además, un ausentismo laboral bajo es el reflejo de una población de trabajadores sanos y motivados.

Estudiosos de este tema coinciden en que el ausentismo no es un problema individual, ni un indicador de la verdadera moralidad de la población trabajadora, sino un

indicador de tensiones en la relación hombre-trabajo, que permite identificar condiciones que inciden negativamente en la población trabajadora. Esto significa que es importante llevar un registro del ausentismo laboral para determinar las verdaderas causas que lo originan, las cuales pueden ser por: accidente de trabajo, enfermedad profesional, enfermedad común, maternidad, alcoholismo, tabaquismo, entre otras.

El llevar un registro del ausentismo no es, como se cree, un método coercitivo, sino que es una herramienta importante que permite evaluar la eficiencia de los sistemas de contratación, las condiciones y medio ambiente de trabajo, la productividad y competitividad, los servicios de salud, el programa de salud ocupacional, la eficiencia de los sistemas de comunicación y los ejercicios de autoridad en la empresa.

Aunque en la Procuraduría General de la Nación se cuenta con estadísticas sobre ausentismo, las cifras no son reales por cuanto no existe la cultura del reporte o el reporte oportuno, por la concepción errónea que se tiene de que son bajos los beneficios que produce hacerlo.

Revisados los beneficios que trae hacer el registro, ¿por qué no cambiar nuestra cultura y reportar



oportunamente las incapacidades cuando nos enfermamos o en caso de accidente? ¿Por qué no implementar un sistema de gestión que

nos dé a conocer las causas del ausentismo laboral? Estas situaciones redundarían en una mejor calidad de vida. ●

Prevenir antes que lamentar

Doctor
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN:

(...) "En lo que atañe a mi caso particular, debo manifestarle, señor Procurador, que con ocasión de uno de los tantos programas organizados por la Institución a través de la Oficina de Bienestar Social y Desarrollo Humano, utilicé los servicios médicos profesionales de la Asociación Colombiana de Glaucoma y por medio de esos exámenes se descubrió la presencia de una afección oftalmológica seria, que de otra manera no hubiera podido detectarse, dado su avance silencioso.

Con base en dicho diagnóstico me sometí recientemente a una intervención quirúrgica que, con el favor de Dios, me evitará complicaciones futuras.

Por estas razones y por su ejemplo de decisión y compromiso con el país y con el fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación, muchas gracias, señor Procurador".

Nydia Galvis de Granados,
Asesora Gr. 24
Procuraduría Sexta Delegada
ante el Consejo de Estado

VALORES INSTITUCIONALES

10. Efectividad

Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la Entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo.

Un gran compromiso con la infancia y la adolescencia colombianas

El país tiene hoy un panorama de cómo se han abordado los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano dentro de los planes de desarrollo.

Teniendo como punto de partida la obligación constitucional que tiene el Estado colombiano con la infancia y la adolescencia, y en lo que se refiere especialmente a la responsabilidad y competencia que tienen las autoridades territoriales con la garantía del ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, la Procuraduría General de la Nación inició un proceso de seguimiento a los planes de desarrollo departamentales y municipales, por ser esta una herramienta de planeación indispensable para la implementación de políticas públicas materializables que permitan que todos los niños, niñas y adolescentes colombianos puedan gozar de sus derechos y vivir con dignidad.

Respondiendo a tal propósito, durante el año anterior, participamos en el Seminario de Actualización en Gestión Pública y Responsabilidad de los Administradores de las Entidades Territoriales, dirigido a los primeros niveles de gobierno de los depar-

tamentos y los municipios y en el que se capacitó a más de 10.000 servidores públicos. En tales eventos se insistió en la necesidad de incluir la infancia en los Planes de Desarrollo como un tema prioritario y no residual y en el entendido de que ninguna política pública puede garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia, si no se encuentra incorporada en los planes de desarrollo.

Para realizar un efectivo seguimiento a la inclusión de la infancia en los planes se expidieron las directivas 07 y 08 de 2004, en las que se conmina en especial a Gobernadores, Alcaldes, Diputados Departamentales y Concejales Municipales en todo el país a cumplir con la formulación y desarrollo de planes, programas y proyectos de bienestar social integral, con la debida asignación de recursos económicos, en beneficio de la población vulnerable y con necesidades básicas insatisfechas, dentro de las cuales se encuentran los niños, niñas y jóvenes.

Para concretar esta vigilancia preventiva de la PGN al cumplimiento de las directivas emprendimos, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -Unicef- la tarea de revisión de los planes de desarrollo de todo el país con el objetivo de determinar el grado de inclusión de la infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los mismos, en el marco de la garantía de los derechos fundamentales.

Es así como se revisaron 32 planes de desarrollo departamentales y 964 planes municipales, es decir, el 100% de los departamentos y el 87% de los municipios, labor que indudablemente representó un



Niños voceros de la infancia colombiana que participaron en el Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia. Bogotá. Hotel Tequendama. 9 de marzo de 2005.

esfuerzo enorme para los equipos de trabajo que participaron en esta tarea, tanto de la Procuraduría Delegada para la Defensa del Menor y la Familia, Procuraduría Delegada para Asuntos Agrarios como de Unicef, institución merecedora de un sincero reconocimiento.

Los resultados de este análisis fueron presentados el pasado 9 de marzo en la ciudad de Bogotá, en el Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia, evento en el que se socializaron los principales hallazgos de esta revisión a los Planes de Desarrollo con las principales autoridades departamentales y que contó como testigos de excepción con la presencia de líderes adolescentes de varias regiones del país.

Vale la pena hacer mención de las principales conclusiones de este riguroso ejercicio:

1. La respuesta positiva y comprometida de los gobernadores y alcaldes del país a la solicitud efectuada por la Procuraduría General de la Nación al envío de los planes de desarrollo e inversión.

2. Es necesario aplicar en mayor medida criterios de planeación para focalizar, priorizar y dirigir los esfuerzos y los recursos de manera eficiente y efectiva para los planes y programas dirigidos a la infancia.

3. Los planes de desarrollo departamentales incluyen los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano, con mayor profundidad que los planes de desarrollo municipales.

4. Un número significativo de planes de desarrollo municipales evidenció una baja relación entre el diagnóstico y la formulación estratégica.

5. Se evidenció la necesidad de fortalecer los procesos de planeación y toma de decisiones públicas del nivel local con procesos sistemáticos y participativos de seguimiento y evaluación de resultados.

6. En cuanto a la financiación se observa que, por la forma como están elaborados los planes de inversión, es imposible determinar el monto de recursos destinados a la infancia y a la adolescencia.

Con los resultados de este análisis plasmados en el documento "La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los planes de desarrollo departamentales y municipales: una mirada a la planeación local a favor de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes colombianos", el país tiene hoy un panorama de cómo se han abordado los temas de infancia, adolescencia y ambiente sano y de las características de los planes de desarrollo, aportando elementos para fortalecer la formulación de políticas públicas nacionales que consideren las necesidades locales, los recursos y las capacidades existentes.

Como corolario del evento y como símbolo de tal compromiso se suscribió, en acto solemne, el acta de compromiso entre los gobernadores, Unicef y la Procuraduría General de la Nación, que contiene 3 puntos por seguir muy concretos: la realización hasta el 15 de noviembre de reuniones departamentales con presencia de los alcaldes del depar-



Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia. Bogotá. Hotel Tequendama. 9 de marzo de 2005.

tamento, para socializar los resultados del informe; revisión de los avances alcanzados hasta noviembre de 2005, especialmente de los ajustes de los planes de desarrollo de acuerdo con las temáticas relacionadas en el informe; fijar como fecha y ciudad del segundo encuentro de gobernadores el día 9

de marzo de 2006 en la ciudad de Medellín, para efectos de medir los resultados alcanzados.

Esperamos que este proceso iniciado por la Procuraduría General de la Nación, por demás histórico para Colombia, sirva como punto de partida para que el país reflexione sobre cómo se perciben

la infancia y la adolescencia en la planeación del desarrollo local y a su vez aprovechar al máximo las oportunidades que brinda el plan de desarrollo para concretar y efectivizar la garantía plena del ejercicio de los derechos fundamentales de la infancia y la adolescencia. ●

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA IEMP - Mayo

- **El Ministerio Público en el Nuevo Sistema Penal.** Diplomado, en Bogotá, 12, 13, 26 y 27.
- **3ª Visita Especialización en Derecho Disciplinario.** Segunda promoción, en Bogotá, del 18 al 21.
- Capacitación en **Tabla de Retención Documental.** Mocoa, 17, 18, 19 y 20,
- Capacitación en **Tabla de Retención Documental.** Cartagena y Barranquilla, 24, 25, 26 y 27.
- Seminario Taller sobre **Victimas y agresores sexuales en el marco del sistema penal acusatorio.** Ibagué, 24.

Nuevo Sistema de Capacitación e Investigaciones del IEMP

A partir del Acuerdo 01 de 2005, el IEMP adoptó el Sistema de Capacitación e Investigaciones, SCI, como una alternativa integral que responde a marcos curriculares definidos y flexibles, con bases metodológicas para cada programa y un diseño curricular sistémico y holístico que permite alcanzar altos niveles de eficiencia, con base en la calidad y sistematización de la información.

El nuevo diseño curricular establece 4 niveles progresivos de capacitación, definidos así: Introdutorio (Inducción y reinducción), Básico, Avanzado y Especializado. Estos cuentan con tres áreas de formación: Jurídica, Técnica y Desarrollo Corporativo o del Talento Humano.

Cada etapa involucrará contenidos específicos de acuerdo con las diferentes dimensiones del conocimiento correspondientes a las áreas y niveles de formación de los servidores.

Todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación ingresarán al Sistema de Capacitación al momento de realizar el curso de Inducción y deberán desarrollar el nivel básico, según el marco curricular que para el efecto diseñó el Instituto de Estudios del Ministerio Público. Los niveles avanzado y especializado se ejecutarán según necesidades particulares de formación y capacitación que serán evaluadas periódicamente.

La correcta ejecución del Sistema de Capacitación y la garantía de su cobertura a todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación dependerán de un proceso de descentralización y regionalización de la formación, el cual estará a cargo de la División de Capacitación del Instituto de Estudios del Ministerio Público, y será apoyada a través de las distintas Procuradurías Regionales y Provinciales.

Los servidores adscritos a la Defensoría del Pueblo, así como los Personeros Municipales y Distritales, tendrán acceso al Sistema de Capacitación e Investigación en los términos que, para cada caso particular, determine la Dirección del Instituto de Estudios del Ministerio Público.

Con esta nueva herramienta, el IEMP se convierte en una institución innovadora en materia de capacitación para los servidores públicos, reafirmando el compromiso del Procurador General de la Nación de mejorar la gestión de la entidad, a partir de la óptima formación de sus funcionarios.

Gestión de la calidad en el sector público

Subcomité de Directivos

Comité de Ética

El Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario" establece, que, con el fin de mejorar la competitividad de las entidades públicas, estas adoptarán sistemas de calidad y eficiencia administrativa y en ese contexto el Congreso expidió la Ley 872 de 2003, reglamentada a través del Decreto 4110 del 9 de diciembre de 2004.

El concepto de Estado comunitario y el concepto de gestión de la calidad muestran una afinidad extrema: propician el abandono por parte de la administración del tradicional enfoque imperativo y unilateral en la toma de decisiones que afectan a la comunidad y buscan la consolidación de una organización apta para garantizar la calidad de sus bienes y servicios.

La calidad tiene como sustrato el compromiso de todos los servidores públicos en hacer bien las cosas, pero detrás de la especificación de un producto o servicio y de un tiempo de entrega bajo atributos de calidad se debe reflejar un ambiente organizacional dispuesto a la mejora continua, un conjunto de procesos concebidos coherentemente y ejecutados de acuerdo con la



Presentación del diagnóstico ético de la PGN-2005
Bogotá. Auditorio Antonio Nariño. 14 de abril de 2005.

base documental, así como un sistema de medición de los mismos que facilite la gestión de acciones preventivas y correctivas.

La calidad no es el resultado de la casualidad sino de la voluntad y la planificación del sistema. Por lo tanto, la gestión de la calidad necesita instrumentos orientadores llamados "normas técnicas", para establecer el sistema de gestión de calidad de la organización.

La Gestión de Calidad pasará a convertirse en una filosofía de gestión pública que demanda no sólo aptitudes sino actitudes, dedicación, venci-

miento de la resistencia al cambio y rompimiento de inercias para concentrar la atención del ciudadano en optimizar las relaciones entre el Estado y los particulares que demandan sus servicios.

El Comité de Ética de la Procuraduría General de la Nación, por medio de su Subcomité de Directivos, invita a todos los funcionarios a cumplir con la norma técnica de la calidad en la gestión pública, a través de la permanente aplicación de la Resolución No. 107 del 19 de abril de 2005, proferida por el Procurador General de la Nación. ●

CORREO

Marzo 9 de 2005

Señor doctor
Edgardo José Maya Villazón
Procurador General de la Nación
E.S.D.

Excelentísimo señor Procurador:

Permítame manifestarle nuestra satisfacción y complacencia por el resultado del Encuentro de Gobernadores por la Infancia y la Adolescencia realizado el día de hoy.

Al concluir la reunión pudimos sentir que el espíritu unánime de los gobernadores que lo iniciamos hoy debe seguir su curso buscando resultados dirigidos a asegurar los derechos de la población colombiana menor de dieciocho años de edad.

No puedo concluir esta nota sin manifestarle nuestra satisfacción por haber trabajado muy armónicamente con los equipos de la Procuraduría, encabezados por el doctor Aroldo Quiroz, Procurador Delegado para el Menor y la Familia, y la doctora Adriana Guillén.

A usted, doctor Maya, mi reconocimiento especial por el liderazgo que ha asumido la procuraduría General de la Nación en la defensa de los derechos humanos de los colombianos y, en particular, en los derechos de los niños y las niñas.

Muy atentamente,

Manuel Manrique Castro
Representante Unicef.

Medellín, abril 6 de 2005

Doctor
EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN
Procurador General de la Nación
Bogotá, D.C.

Respetado señor Procurador:

Las Instituciones se fortalecen en la medida que sus directivos brindan capacitación a sus

funcionarios, generan confianza en ellos y permiten que se formen vínculos que se reflejan en el quehacer institucional.

Con la presente quiero expresarle mi más profundo agradecimiento por darme la oportunidad de fortalecer mi formación personal, familiar y profesional, el haberme permitido hacer parte de la Red de Formadores del Instituto de Estudios del Ministerio Público, con el diplomado al que asistí desde el mes de octubre de 2004 hasta el mes de marzo de 2005.

Capacitación en la cual obtuve amplios conocimientos sobre el Modelo de Gestión Ética, Talento Humano y Control Interno de Gestión, que seguramente me permitirán prestar un mejor servicio a la Entidad y convertirme en multiplicadora frente a mis compañeros y a la sociedad.

Cordialmente,

Blanca Nubla Carvajal Mejía
Profesional Universitaria Gr. 18
Procuraduría Regional de Antioquia.

El Estado contra el Estado

Gustavo Cuello Iriarte

Procurador Delegado ante el Consejo de Estado

Es un desafuero que el Estado le aplique al Estado el cobro coactivo y se torna de marca mayor cuando lo hace acudiendo a particulares que se van a lucrar de lo que no justifica su gestión.

Existe en nuestro derecho positivo, como mecanismo especial de cobro para las entidades públicas, la llamada jurisdicción coactiva, consistente en la facultad de que gozan dichas entidades de adelantar directamente el cobro ejecutivo de las acreencias a su favor, sin que se pueda, eso sí, desconocer el debido proceso, que debe aplicarse dentro de la característica esencial de este sistema de juzgamiento, en el cual la administración es juez y parte.

La utilización de este procedimiento especial de cobro resulta de suma utilidad para la recuperación de la cartera morosa de las instituciones estatales, en especial frente a la grave crisis fiscal que padece la Nación.

Sin embargo, ella se torna dañina y aun en fuente de corrupción cuando se utiliza como instrumento para generar ingresos desmedidos e incluso carentes de justificación en ciertos abogados y firmas particulares que han organizado una verdadera empresa de asalto al erario, a través de la celebración de contratos con muchos municipios, so pretexto de organizarles sus finanzas y adelantar el cobro coactivo de las obligaciones a su favor, pactando incluso tanto la labor del abogado ejecutor como la del juez, para decidir sobre excepciones que formulen los demandados hasta elaborar la propia decisión con flagrante y grave violación del

derecho de defensa y demás elementos que conforman el derecho fundamental al debido proceso, como recientemente lo expresara el Consejo de Estado en su Sección Cuarta, en auto del cual fuera ponente el consejero, doctor Héctor Romero.

Y por si fuera poco lo anterior, se viene utilizando el sistema del cobro coactivo con otras entidades oficiales, con la práctica de medidas cautelares, especialmente los embargos de las cuentas, que han llegado a poner en peligro la normal prestación de servicios públicos como el de energía.

Este, que es un despropósito, ha generado cuantiosos ingresos para los particulares a quienes se ha confiado el cobro coactivo y, consiguientemente, la salida de las mismas sumas de los organismos públicos tanto deudores como acreedores, llegando inclusive a afectar las transferencias.

Es un desafuero que el Estado le aplique al Estado el cobro coactivo y se torna de marca mayor cuando lo hace acudiendo a particulares que se van a lucrar de lo que no justifica su gestión.

Las leyes de presupuesto, las leyes fiscales, los mecanismos de control, la participación directa o indirecta de los municipios, el principio elemental y básico de la mutua colaboración contienen efectivos elementos para acordar el pago de las acreencias a su favor, sin que se generen costos de proceso y honorarios, y sin que se ocasionen los traumatismos consabidos. Pero no se utilizan.

Hay que acabar este espectáculo abominable del Estado contra el Estado que, a su vez, se ha convertido en los últimos tiempos en una de las grandes fuentes de corrupción y de despilfarro de los dineros públicos. Si es necesario, que se expida una norma o una directiva que prohíba el cobro coactivo a los organismos y que si se llegare a hacer necesario, de ninguna manera se realice con la intervención de particulares.

En buena hora la Procuraduría General de la Nación ha venido destapando las ollas podridas y ha formulado las respectivas acciones judiciales. ●

CRUCIPROCURANDO N° 32

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B										
C										
D										
E										
F										
G										
H										
I										
J										

Horizontales:

A. Mediante el Acuerdo No. 01 del 24 de febrero de 2005 se hicieron cambios a estos reglamentos del IEMP. **B.** Extremidad del cuerpo opuesto a la cabeza.- Río de la URSS, en Siberia.- Conjunction que se usa en vez de la y para evitar el hiato. **C.** Nombre de letra.- Nombre de torero español apodado "El Cordobés". **D.** Iniciales de escritor chileno fundador de la Revista Moderna y miembro del llamado "Grupo de los diez".- Objeto de estudio de la ontología: "lo que es" o "lo que existe".- Abreviatura de doctora. **E.** Inv., arte en inglés.- Inv., día tras día esta buena opinión de la Procuraduría va creciendo. **F.** Arteria principal del cuerpo, en plural.- Abreviatura de diciembre. **G.** Noticiero de televisión colombiano.- Abreviatura de julio o joule.- Pasta comestible hecha a base de carne o hígado. **H.** Dos en la numeración romana.- Inv., solución que puede aplicarse en cualquier problema. **I.** De hueso.- Conejillo de Indias.- Símbolo químico del azufre. **J.** Inv., mediante la aplicación de este instrumento, la P.G.N. alcanzó un alto rango de avance en el sistema de Control Interno en el año 2004.

Verticales:

1. Nivel que año tras año crece entre la opinión pública colombiana, respecto a la buena imagen de la P.G.N. **2.** Obligación contraída por todos los del sector público y privado en el Pacto de Ética Pública y Privada en Contratación Estatal, en el proyecto abanderado por la P.G.N. **3.** Interjección, ea, vamos.- Inv., cólera.- Iniciales del nombre del hijo de Julio Iglesias. **4.** Abreviatura de prefijo del sistema métrico decimal que equivale a 10 veces la unidad.- Abreviatura de sur.- Símbolo de tonelada.- Inv., jerga de delincuentes. **5.** Sexta letra del alfabeto castellano.- Mobiliario de una casa.- Símbolo del argón. **6.** Tejido que forma aguas o visos, en plural.- Carlos Castañeda Umaña. **7.** Componente de nombres árabes de persona.- Forma abreviada con que se representa la aceleración de la gravedad.- Nombre de prócer de la independencia venezolana. **8.** Conglomerado de personas que se ha visto altamente beneficiada, debido al mejor comportamiento institucional de los servidores de la Entidad. **9.** Símbolo químico del oxígeno.- Santuario o capilla fuera de una población.- Cifra romana que vale cinco. **10.** Inv., el artículo 10 del decreto 262 de 2000, establece las funciones de esta Dirección Nacional de Investigaciones.

Solución al anterior (No. 31)

Horizontales: defensoria – dame – eta – t – subcomités – p – a – d – lodi – le – deseare – de ética – so – zias – r – a – i – argumentar – da – aeta – oe – preventiva.

Verticales: desplazada – emu – varice – faba – lag – i – edc – tauste – n – odre – men – sam – etérea – delito – van – retos – at – e – i – sede – roa – periodista.

Primera Gaceta Disciplinaria de la PGN

Desde el pasado 16 de mayo, los estudiosos del derecho disciplinario tienen a su alcance una nueva herramienta de apoyo a su labor cotidiana. Se trata de la primera Gaceta Disciplinaria que el Procurador General de la Nación entregó al país como medio de divulgación de una variada gama de decisiones que van conformando la doctrina institucional.

Esta primera publicación en tres tomos compila las decisiones, fallos y conceptos que permiten generar univocidad y acuerdo sobre los criterios o parámetros por considerar y consolidar una doctrina institucional clara. Por tanto, frente a la sociedad y frente a las demás entidades estatales la Procuraduría General tiene la posibilidad de establecer unas líneas jurídicas estables o reconocidas como institucionales.

La idea de esta obra es ofrecer una herramienta de lectura y de

consulta en el campo del derecho disciplinario. En ella encontramos decisiones de nuestra Entidad dentro del marco de la vigencia de la Ley 200 de 1995 cuyas elaboraciones jurídicas han contribuido al Nuevo Código Disciplinario (Ley 734 de 2002), así como algunas novedades que han generado su análisis.

Estas publicaciones son de gran importancia para la Institución porque reflejan su pensamiento jurídico frente a los escenarios en los que interviene o decide, especialmente aquellas que sirven para interpretar las relaciones políticas y jurídicas en las que se desenvuelven el Estado y la sociedad, escenario en el que la Procuraduría como órgano de control debe propender a la materialización de los principios del Estado Social de Derecho.

Esta Gaceta es producto de la labor que viene desarrollando la Coordinación del Nuevo Proyecto



Esta primera publicación en tres tomos compila las decisiones, fallos y conceptos que permiten generar univocidad y acuerdo sobre los criterios o parámetros a considerar y consolidar una doctrina institucional clara.

de Relatoría para conservar nuestra memoria institucional.

No ha sido nuestra pretensión hacer una publicación que simplemente compilara las decisiones con una información sumaria sobre el punto jurídico en discusión. Por el contrario, la relatoría ha seleccionado el material y ha dispuesto una presentación que comprende los tópicos relevantes tratados en cada decisión expuestos en descriptores que le permiten

al lector captar los temas y subtemas aledaños a la discusión de fondo.

A lo anterior se agrega que la estructura de cada documento presenta un resumen breve y la fuente formal que sustenta el fallo. Así, quienes deseen tener una impresión global de cada decisión pueden hacer un rastreo rápido y pormenorizado de las temáticas relacionadas en el ámbito de sus intereses. ●

Calificación de servicios

Los jefes de las diferentes dependencias de la Procuraduría General de la Nación en todo el territorio nacional, tienen la importante misión de reportar hasta el 23 de mayo la calificación de desempeño de los servidores que se encuentran inscritos en carrera administrativa, correspondiente al período 2004-2005.

Este proceso requiere objetividad y un alto grado de compromiso institucional, elementos que permiten cumplir con el propósito fundamental de convertir el nuevo sistema de calificación de servicios en el único instrumento para valorar la gestión de la Entidad.

Calificar es una actividad constructiva y responsable que exige una reflexión personal sobre el tipo de institución, el compromiso, el sentido de pertenencia a ella y, por supuesto, en torno a la calidad de respuestas que se dan. Vista como la oportunidad para propiciar el mejoramiento de las condiciones personales y laborales de los servidores de carrera, redundando en el mejoramiento continuo en el que está empeñada la Procuraduría General de la Nación.

Toda evaluación es un proceso para estimar o juzgar el valor, la excelencia, las cualidades o destrezas de alguna persona. La "evaluación

del desempeño" es un sistema de apreciación del desenvolvimiento del individuo en el cargo y su potencial desarrollo y, además, permite definir su permanencia en el cargo.

Con el fin de realizar un ejercicio de evaluación válido y confiable a los funcionarios inscritos en carrera, la Oficina de Selección y Carrera diseñó los nuevos formatos de Calificación de Servicios en los que la valoración se refiere a la apreciación cualitativa y la puntuación, a la apreciación cuantitativa de la calificación.

La calificación de servicios de la Procuraduría General de la Nación está normada por los artículos 223,



Calificar es una actividad constructiva y responsable que exige una reflexión personal, objetividad y un alto grado de compromiso institucional.

224, 225 y 226 del Decreto 262 de 2000, indicando en ellos que la calificación comprenderá la valoración y puntuación de la calidad, eficiencia o rendimiento, responsabilidad y organización en el trabajo. ●